



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00164 00
Proceso	Verbal – Servidumbre
Demandante	EPM
Demandada	Julio Adonai Ochoa Gonzáles y O.
Decisión	Remite providencia

Se incorpora al Expediente Digital el pronunciamiento que formula el perito Ariman López Murillo respecto del requerimiento que le fue formulado en providencia del pasado 29 de agosto del presente año (Cfr. Archivo N° 45 del Expediente Digital), por lo cual, el Juzgado le remite al contenido del auto del pasado 11 de septiembre del presente año (Cfr. Archivo N° 47 del Expediente Digital) en donde se les confirió a los peritos un término adicional de quince(15) días para la presentación del trabajo definitivo que les fue encomendado; se advierte que dicho término debe contarse una vez venza la suspensión prevista por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e119706a0a49fa358c4b5acfb40fb0e468ec38cc9b1e957193216c917280f39**

Documento generado en 22/09/2023 09:09:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>